

BASES DEL CONCURSO DEEP TECH DEL IX CONGRESO NACIONAL DE CIENTÍFICOS EMPREENDEDORES

Fundación DRO, Universidad Santiago de Compostela y la Fundación Botín convocan la **segunda competición Deep Tech para proyectos y empresas científico tecnológicas** donde se quiere premiar al mejor Proyecto o Startup Deep tech de reciente creación basada en I+D y comprometida con la sociedad.

Con este premio se quiere reconocer el mérito de una nueva empresa que pone en valor social el resultado de la investigación, así como a proyectos emprendedores que tengan un potencial para ser transferido a la sociedad.

1. FINALIDAD DE LA COMPETICIÓN

Reconocer la capacidad de convertir los resultados de investigación en actividades que mejoren la calidad de vida las personas y que generen bienestar social y desarrollo económico. Con este reconocimiento se buscará también motivar a los jóvenes investigadores a explorar estas vías de progreso.

2. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

La competición tiene dos fases diferentes:

- Una primera fase en la que los/as candidatos/as presentan la solicitud y se hace una selección de 10 proyectos y empresas.
- Una segunda fase en la que se lleva a cabo una presentación del proyecto ante el jurado en la novena edición del Congreso Nacional de Científicos Emprendedores el 3 de octubre de 2025 en Santiago de Compostela.

3. REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS

Se contemplan dos categorías de candidatos:

Categoría 1) Empresas Deep Tech

- Empresas de base científico tecnológica constituidas con posterioridad al 1 de enero de 2023. Se considerará fecha de inicio de actividad empresarial la que figure en el modelo 036 de la agencia estatal de administración

tributaria debidamente sellada y en situación de “alta”, no siendo válida “en constitución”.

- Empresas con un alto grado de innovación y conocimiento científico demostrado a través de actividades relacionadas con la propiedad intelectual como, por ejemplo, patentes y modelos de utilidad, así como un alto potencial de crecimiento.
- Empresas cuya actividad principal parte de resultados de I+D realizados con anterioridad a su constitución.
- La actividad de la empresa deberá tener un claro impacto social y/o de mejora de la calidad de vida en general o de colectivos específicos.

Categoría 2) Proyectos de emprendimiento Deep Tech

- Proyectos emprendedores Deep Tech (científicos, investigadores, profesionales, emprendedores, etc.) con vinculación con instituciones con actividad científica (universidades, OPIs, hospitales, fundaciones públicas y privadas, ...) y que realicen su actividad profesional y quieran constituir una empresa con alto grado de innovación basada en el conocimiento científico generado.

4. CATEGORÍAS DE PREMIOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El concurso distinguirá a los participantes en una categoría de premiación. Esta categoría se basa en los criterios de valoración establecidos más abajo y tienen como objetivo reconocer tanto la invertibilidad como el impacto generado por los proyectos empresariales presentados.

- Categoría "Mejor proyecto o startup Deep Tech":
Objetivo: Esta categoría premia el mayor potencial de éxito en el mercado, a través de un modelo de negocio sólido, viabilidad financiera, innovación, y un equipo emprendedor competente.

A continuación, se detallan los criterios de valoración a tener en cuenta por el jurado.

A. Este criterio evaluará la viabilidad financiera y comercial de la propuesta, su potencial de retorno de inversión, el grado de innovación, la solidez del equipo de trabajo, el análisis de mercado, y cualquier otro elemento que pueda indicar la rentabilidad y éxito del proyecto en el mercado.

Los elementos a considerar incluyen, pero no se limitan a:

- Claridad y coherencia del modelo de negocio.
- Proyecciones financieras realistas y bien fundamentadas.
- Evaluación de riesgos y estrategias de mitigación.
- Competencias y experiencia del equipo emprendedor.

B. Impacto del Proyecto: Se valorará la contribución positiva que el proyecto pueda tener en el entorno, ya sea a nivel social, medioambiental, cultural o económico. Los elementos a considerar en este criterio incluyen, pero no se limitan a:

- Beneficios tangibles para la comunidad o el entorno en el que se desarrollará el proyecto.
- Sostenibilidad medioambiental y buenas prácticas ecológicas.
- Generación de empleo.
- Propuestas que aborden problemáticas sociales actuales y propongan soluciones viables.

5. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas podrán presentarse directamente por las personas que opten al premio.

- Presentación del proyecto/ start-up en formato PDF o PPT

La documentación de las candidaturas se enviará en formato digital a la dirección de correo electrónico: info@emprendedorescientificos.org indicando “Deep Tech”.

La documentación presentada no será devuelta ni se mantendrá correspondencia sobre la misma.



El plazo de admisión de candidaturas finalizará el **12 de septiembre de 2025**

6. JURADO

Se designará un jurado para evaluar y seleccionar las empresas y proyectos que participen en la competición, que tendrá lugar en el congreso nacional de científicos emprendedores.

El jurado de la primera fase estará integrado por un mínimo de dos personas y un máximo de cinco, designadas por los miembros del comité organizador de la novena edición de Congreso Nacional de Científicos Emprendedores.

El secretario del jurado será un miembro de Fundación DRO, con voz, pero sin voto.

Los miembros del jurado de la segunda fase estarán compuestos por varios inversores asistentes al congreso, así como por diferentes ponentes relevantes del Congreso.

7. FALLO Y ACTO DE ENTREGA

La selección de los 10 candidatos que pasen a la segunda fase se anunciarán el 16 de septiembre de 2025. El fallo y la entrega de los premios se realizará en el IX Congreso Nacional de Científicos Emprendedores que tendrá lugar el 3 de octubre de 2025.

8. PUBLICIDAD

El comité organizador del IX Congreso Nacional de Científicos Emprendedores comunicará directamente la concesión del Premio a los ganadores el día 3 de octubre y lo hará público en sus canales de comunicación internos y a través de los medios de comunicación social.

Los galardonados podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiados, así como difundir la concesión del premio en cualquier medio de comunicación.

9. CONFIDENCIALIDAD

La información a la que tengan acceso los miembros del Jurado y, eventualmente quienes participen en el proceso, tiene carácter estrictamente confidencial y, en consecuencia, todos ellos se comprometerán a mantener la más absoluta reserva sobre la misma durante las deliberaciones, así como con posterioridad a la comunicación del fallo.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016), los datos de carácter personal facilitados en las presentaciones de candidaturas serán tratados con la finalidad de gestionar la convocatoria y proceso de la competición de empresas.

Los titulares de los datos tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

Podrá ejercer sus derechos dirigiéndose a través de info@emprendedorescientificos.org

11. NOTAS FINALES

Los candidatos a la competición de empresas y proyectos emprendedores se comprometen a aceptar, sea cual fuere, la decisión del Jurado, que será inapelable y no podrá ser revocada en ningún caso a instancia de aquéllos. En consecuencia, los candidatos aceptan plenamente el contenido de esta convocatoria y sus bases y renuncian expresamente a todo tipo de acción judicial o extrajudicial contra las decisiones del Jurado.

Toda la documentación que se reciba será tratada confidencialmente. Solo se difundirán los nombres y los datos de las personas y las empresas premiadas.